

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1998, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Luis Aragúndez Gómez y doña María Carmen Núñez Tortelero, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el día 16 de abril de 1999, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1999, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Departamento de la tercera puerta del segundo piso del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Goya, sin número, hoy número 14, bloque A, escalera G. Ocupa una superficie útil de 48 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oriente,rellano de la escalera y apartamento de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, norte, apartamento de la cuarta puerta del mismo piso; izquierda, sur, bloque A, escalera C; por la espalda, poniente, calle Goya; abajo, apartamento de la tercera puerta del primer piso, y arriba, apartamento de la tercera puerta del tercer piso del propio inmueble. Cuota 5,236 por 100. Es anejo de los cuatro apartamentos de la tercera puerta de los cuatro pisos del bloque A, escalera G, por cuartas e iguales partes indivisas de cada uno de dichos apartamentos, la parte del terrado existente encima de dichos apartamentos de la tercera puerta, de superficie, aproximada, 49

metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el terrado de las viviendas de la cuarta puerta; a oriente, con el terrado de las viviendas de la cuarta puerta; a oriente, con el terrado de las viviendas de la segunda puerta; al sur, bloque A, escalera C, y a poniente, con la calle Goya, abajo, con el apartamento de la tercera puerta del cuarto piso del bloque A, escalera G. Inscripción tomo 343, libro 31, folio 181, finca número 2.695 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 5 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—10.692.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 131/1998, se sigue en este Juzgado, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Jorge Chaichio Dueñas y doña María del Pilar Pablo del Moral, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de junio de 1999; para la segunda, el día 5 de julio de 1999, y para la tercera, el día 8 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado consistente en 22.406.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 131/1998.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Rosselló, número 11, hoy for-

mando chaflán con el pasaje Montsiá, número 4, en la urbanización «Santa Ana». Se compone de planta sótano, destinada a garaje de superficie construida 70,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y terraza, de superficie construida 74 metros cuadrados; planta primera alta o piso primero, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza, de superficie 74 metros cuadrados, y en la planta bajo cubierta, un altillo distribuido en tres estudios y terraza, de superficie construida 45,45 metros cuadrados, con cubierta de tejado. Se halla ubicada en porción de terreno de superficie 270 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, este, en línea de 11,40 metros, y por su derecha, entrando, en línea de 23,70 metros, con pasaje junto a la calle Rosselló, hoy pasaje Montsiá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.473, libro 304 de Pineda de Mar, al folio 194, finca número 11.702-N, inscripción sexta.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—11.048.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Victoria Lara Domínguez, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Sixto del Moral del Álamo y doña Basilisa Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Parcela en Arganda del Rey, situada en la Vereda de la Isla, también conocida por Vereda de Alquitón, números 2 y 4, que ocupa una superficie de terreno de 1.960 metros cuadrados, en la que hay construido lo siguiente:

a) Una casa de planta baja, que mide 120 metros cuadrados y está distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, dos cocinas, cuarto de baño, porche y pasillo, además de una terraza de 60 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la cubierta de la casa.

b) Una nave rectangular y diáfana, que mide 234 metros cuadrados de superficie aproximada, situada al oeste de la casa antedicha, paralela al lindero norte de la finca.

Y el resto de la superficie no construida, es decir, 1.606 metros cuadrados, según el Registro y 1.646 metros cuadrados según el título, están destinados a patio, que rodea las edificaciones por todos sus lados y en cuyo patio, en su lado oeste, se halla enclavado el pozo de agua, que había en la finca matriz originaria.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título invocado, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.956, libro 357, folio 158, finca 28.929, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 28 de enero de 1999.—La Juez titular, María Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—11.000.

AYAMONTE

Edicto

Don Manuel Moreno Correa, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Ayamonte, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 590/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juan Manuel Moreno del Toro y otros, y en ejecución de la sentencia dictada, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 10.233.318 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, de Ayamonte, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las doce treinta horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 21 de junio de 1999, a las doce treinta horas para el caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera ni en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad de al menos el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, excepto el ejecutante.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas se tuviera que suspender alguno de los señalamientos para subasta, se entenderá que la suspendida se celebrará el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, excepto los sábados.

Octava.—El rematante en cualquiera de las subastas habrá de ingresar en el establecimiento destinado al efecto la diferencia entre la consignación provisional y el precio del remate en el término de ocho días, para el caso de inmuebles, o tres días para el caso de muebles o semovientes, sin necesidad de requerimiento alguno, y sin cuyo requisito dejará de tener efecto la venta procediéndose a nueva subasta en quiebra y pérdida de los depósitos constituidos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio fijado en demanda.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial, calle Francisco Alcalá, número 18, en Villalba del Alcor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 1.338, libro 102, folio 98 vuelto, finca número 5.687, anotación letra B.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.566.160 pesetas.

Una doceava parte indivisa de la finca rústica al sitio «Paraje El Hoyo» en Villalba del Alcor, inscrita al tomo 1.338, libro 102, folio 209, finca número 3.800, anotación letra D.

Tasada, a efectos de subasta, en 667.158 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de febrero de 1999.—El Secretario, Manuel Moreno Correa.—11.063.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 157/1995-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Textor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, al tipo

pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.210.000 pesetas, que es tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de subasta

Departamento número 18. Piso ático, puerta segunda, cuarta planta alta, vivienda de la casa sita en Montgat, Santa Victoria, 23, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo y varias dependencias. Ocupa una superficie útil y aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca; norte, en parte con piso puerta primera de la misma planta, y en parte con rellano de la escalera; por el este, con parte con piso puerta tercera de la misma planta, patio de luces, y parte con rellano de la escalera donde tiene su puerta de entrada; por el este, con finca de procedencia, y por el sur, mediante terreno, con herederos de don Miguel Casanovas. Coeficiente: 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.492, libro 134 de Montgat, folio 11, finca número 4.818-N, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—10.886.